



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las diez horas, del tres de agosto del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la UIPPE, ubicada en el ex Rancho San Lorenzo s/n del conjunto SEDAGRO, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, estando presentes: el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE, y titular de la Unidad de Transparencia; la C. Claudia P. Rodiles Hernández, Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente; y la C. Priscila Chenzana Gómez Delucio, Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa y responsable del Área Coordinadora de Archivo; quienes sesionaron bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto los acuerdos asumidos tendrán validez y surtirán sus efectos legales en todas y cada una de sus partes.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se leyó y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, mismo que al no tener observaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

3. Solicitud de información No. **00120/SMA/IP/2017**.- Análisis de las respuestas de las áreas obligadas de la Secretaría del Medio Ambiente (validar la "inexistencia" de la información).

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE, y titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la solicitud de información No. **00120/SMA/IP/2017**, recibida bajo los siguientes términos:

"Texto completo del **Plan Integral de Movilidad del Paseo Toluca** al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca."

Asimismo, leyó los oficios de respuestas de las áreas administrativas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Coordinación General de Conservación Ecológica, Secretaría Particular, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Administrativa, Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental y Coordinación Jurídica; quienes manifestaron no contar con la información requerida en la solicitud de folio 00120/SMA/IP/2017; toda vez que no es del ámbito de su competencia, ni se generó al interior de la secretaría. Ante ello, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:



Acuerdo No. CT-SMA/17-E/2017/001.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 49 fracción XIII, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los oficios de respuestas de las áreas administrativas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Coordinación General de Conservación Ecológica, Secretaría Particular, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Administrativa, Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental y Coordinación Jurídica; quienes realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida a través de la solicitud de folio **00120/SMA/IP/2017**, en todos los expedientes y archivos que obran en su poder, manifestaron no haber encontrado antecedentes respecto al **Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan**, al no ser del ámbito de su competencia y en el caso de la Secretaría Particular por no ser un documento que se haya generado a su interior; razón por la que el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos **declarar su inexistencia** en los archivos de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

Aunado a ello, el Comité considera que el hecho de que haya sido referido dicho Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan, por el Secretario de Medio Ambiente (tal como se menciona en el texto de la solicitud) no implica la obligación de la dependencia a su cargo, de tenerlo bajo resguardo, al ser un plan específico en materia de "movilidad".

Siendo la Unidad de Transparencia quien se encargará de notificar al peticionario la presente resolución.

4. Análisis de la propuesta de **Aviso de Privacidad** para tres servicios de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana.

El Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, leyó el oficio No. DCyPC/212003000/0760/2017 de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente, por medio del cual solicita la validación del Aviso de Privacidad para los siguientes servicios que otorgará en línea:

1. Impartición de cursos, talleres, conferencias o pláticas, así como organización de exposiciones y foros en materia de protección al ambiente.
2. Atención a visitantes en los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático.
3. Concertación con el sector social y privado en la realización de acciones en materia ambiental.

Una vez revisada la propuesta de Aviso de Privacidad, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:



Acuerdo No. CT-SMA/17-E/2017/002.- Con fundamento en establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y con base en la solicitud de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente, de someter a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de **Aviso de Privacidad** que llevarán los siguientes tres servicios que otorga dicha dirección, una vez que se automaticen y puedan ser gestionados en línea en la ventanilla electrónica de trámites y servicios del Gobierno del Estado de México:

1. Impartición de cursos, talleres, conferencias o pláticas, así como organización de exposiciones y foros en materia de protección al ambiente.
2. Atención a visitantes en los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático.
3. Concertación con el sector social y privado en la realización de acciones en materia ambiental.

Se llevó a cabo la revisión de su contenido, observando que cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; por lo cual, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos, aprueba la propuesta de Aviso de Privacidad presentada por la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, quedando de la siguiente forma para los tres servicios antes citados:

"La Dirección de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente, en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará La Dirección, con domicilio en el Conjunto SEDAGRO, edificio "C", planta alta, ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, a través de sus unidades administrativas es la responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, observando los establecidos en el Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

La entrega de datos personales es obligatoria, en caso de que el titular se niegue a entregarlos, no se le podrá brindar el servicio que solicita.

En caso contrario se entiende que exista consentimiento expreso para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

Se entiende por datos personales cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Sus datos personales se recaban con objeto de acreditar el interés legal legítimo del servicio que solicita.

Los datos que contiene el formato a llenarse requieren información que será utilizada para darle la atención correspondiente, por tanto es necesario contar con los siguientes datos personales:

- a) Nombre(s).
- b) Apellido Paterno.
- c) Apellido Materno.
- d) Entidad federativa.
- e) Municipio.
- f) Teléfono.
- g) Extensión.
- h) Correo Electrónico.

En ningún caso La Dirección transmitirá a terceros la información relativa a datos personales y solo se utilizarán para consulta.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición y, en su caso, la revocación del tratamiento de sus datos, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley en la materia, con domicilio en Carretera Toluca-Ixtapan # 1011 Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, teléfono (01-722) 2 26 19 80.

☐ *Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados por la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, con el objeto de brindarme el servicio solicitado."*



5. Análisis de petición de prórroga, para dar atención a la solicitud de información No. **00134/SMA/IP/2017**.

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la solicitud de información No. **00134/SMA/IP/2017**, recibida bajo los siguientes términos (**textual**):

"Le solicito toda la documentación referente a impacto ambiental de la Mina Pica Piedra S. A. de C. V. los resolutivos y la respuesta con evidencia a dichos resolutivos por parte de la Mina Pica Piedra desde el año 2006."

Posteriormente leyó el oficio No. 212090000/DGOIA/OF/1688/17 de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de esta secretaría, mediante el cual, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicita ampliar el plazo para darle respuesta a la citada solicitud.

Una vez analizado el fundamento expuesto por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental para ampliar dicho plazo, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

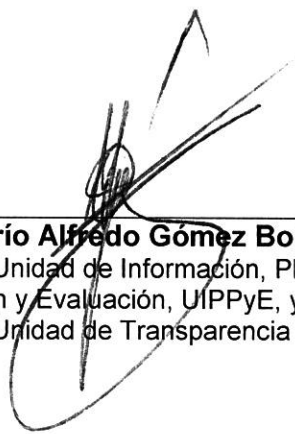
Acuerdo No. CT-SMA/17-E/2017/003.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el oficio No. 212090000/DGOIA/OF/1688/17 de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el cual se solicita una prórroga de siete días hábiles para dar contestación a la solicitud de folio **00134/SMA/IP/2017**, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprueba por unanimidad de votos, AMPLIAR a SIETE DÍAS HÁBILES el PLAZO para NOTIFICAR la RESPUESTA a dicha solicitud, en virtud de que no se localizaron los documentos solicitados en los archivos que obran en las oficinas del municipio de Tlalnepantla, de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.

Por lo que se extenderá su búsqueda exhaustiva en los archivos que tienen en el municipio de Toluca. Quedando así, como fecha máxima para notificar la respuesta al solicitante, el quince de agosto del año dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, el cierre de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, se llevó a las doce horas con cinco minutos, del tres de agosto del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.



POR EL COMITÉ



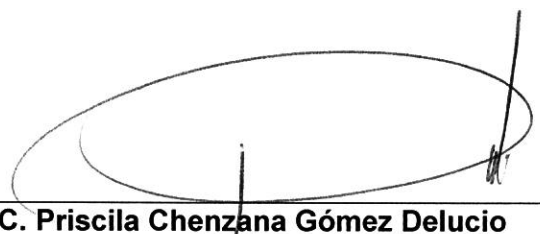
Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla

Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la
Unidad de Transparencia



C. Claudia P. Rodiles Hernández

Contralora Interna de la Secretaría del Medio
Ambiente



C. Priscila Chenzana Gómez Delucio

Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa y
Responsable del Área Coordinadora de Archivo

Oficio número:

212010000/ 194/2017

Metepéc, Méx., 11 de julio de 2017

LICENCIADO

ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPyE

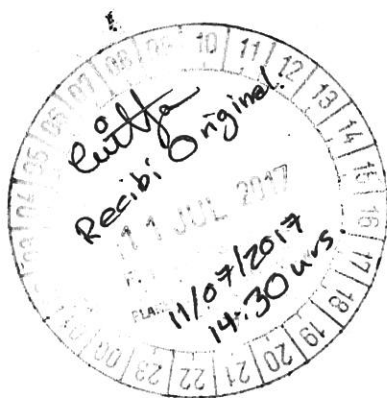
P R E S E N T E

En relación a la solicitud **00120/SMA/IP/2017** recibida a través del SAIMEX y que a la letra dice:

- a) *"Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Tolloccan al que se refirió el Secretario del Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca"*

Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa del documento requerido en los archivos de esta Secretaría Particular, sin encontrar antecedentes del mismo, ni antecedentes de que haya sido generado en dicha Secretaría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. LIZETH BECERRIL MONROY
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 212D1A0000/479/2017

Tlalnepantla, México;
a 26 de julio de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPyE Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE.
PRESENTE

En atención a la solicitud recibida a través del SAIMEX y que a la letra dice: NO. DE FOLIO: 00120/SMA/IP/2017 INFORMACIÓN SOLICITADA: "Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Toluca al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca."

Al respecto me permito informarle que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes de esta Coordinación General no se localizó ningún documento relacionado con la información solicitada por no ser ámbito de competencia de esta Coordinación General de Conservación Ecológica.

Sin otro particular de momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIDEL R. VELÁZQUEZ ESCALERA
COORDINADOR GENERAL DE
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

*Recibido Original:
16:00 hrs.
31/7/2017*

Distribución:

Lic. Vianey Aurora Villalobos Ortiz - Subdirectora de Administración y Finanzas de la CGCE
VAVO/mav

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Oficio no. SMA-DGPCCA- 212070000-005497/2017
Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
a 14 de julio de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
TITULAR DE LA UIPPyE
P R E S E N T E

Con respecto a las disposiciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y derivado de la solicitud con número de folio 00120/SMA/IP/2017, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fecha 14 de julio del año en curso, por medio del cual el peticionario solicita:

"Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca." [sic]

Al respecto, me permito comentarle que después de realizar una exhaustiva búsqueda dentro de los archivos de esta Dirección General, no se encontró antecedente alguno de lo solicitado; por no ser del ámbito de competencia de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente.

Lo anterior, para su evaluación ante el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con el fin de satisfacer la solicitud del peticionario.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Recibí Original:
24/07/17
9:40 hrs*



DRA. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZÁLEZ

c.c.p. M. en A.P. César Escudero Domínguez, Delegado Administrativo.
Archivo. WAGC/



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Oficio No.212080000/369/2017
Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de julio de 2017.

L.A.P. D. ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

En atención a la solicitud de transparencia número 120/SMA/IP/2017 del SAIMEX, donde requiere información referente a: "Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca". Al respecto, me permito informar a usted que una vez realizada búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna referente a lo citado por no corresponder a las funciones de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ LUGO
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Raúl Vargas Herrera, Secretario de Medio Ambiente.
Archivo. VEGL/arc.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

Metepec, Estado de México, 25 de julio de 2017
DCyPC/212003000/0782/2017

L.A.P. D. ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de folio 00120/SMA/IP/2017, ingresada a través del SAIMEX, en donde nos solicitan copia del "Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías", al respecto; le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no se encontró la información solicitada, toda vez que no es del ámbito de nuestra competencia el contar con ella.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO SALAZAR VILLALOBOS
DIRECTOR

C.c.p. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Contralora Interna.
ASV/AML/ync



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

212040300-134/2017
Meteppec, Estado de México,
a 24 de julio de 2017.

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Atendiendo la solicitud de información con número de folio 00120/SMA/IP/2017, y que por normatividad fue turnada a esta instancia vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Al respecto, me permito comentar a usted, que esta Coordinación no cuenta con la información solicitada, debido a que no es del ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Calla
Recibido Original:
24/JUL/2017
13:40 hrs.

ATENTAMENTE

[Firma]
ARTURO EDUARDO SÁENZ MORÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. L.A.F. Alfredo Tapia Fernández.- Coordinador Administrativo
Archivo/minutario
AESM/sbs*



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engranDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

212090000/DGOIA/OF/ 1612 /17

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de julio del 2017

LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En atención a la solicitud con número de **Folio 00120/SMA/IP/2017**, mediante la cual se solicita:

"Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca." [sic]

Al respecto, informo a usted que esta Dirección General, no cuenta con la información solicitada, por lo que se sugiere muy respetuosamente solicitar dicha información a la Secretaría Particular de esta Dependencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C. SALVADOR DÍAZ VANEGAS

c.c.p. Lic. Roque Martínez Villa.- Director de Evaluación e Impacto Ambiental.- Presente.
Archivo

SDV/DMV/PAH

DEIA 1846/17

1 de 1

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Metepec, México a 25 de Julio de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Distinguido Licenciado:

Para dar cabal cumplimiento a lo solicitado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, con número de folio 00120/SMA/IP/2017, donde solicita se informe si está Coordinación Jurídica cuenta con la siguiente petición:

... "Texto completo del Plan Integral de Movilidad del Paseo Tollocan al que se refirió el Secretario de Medio Ambiente para justificar la construcción de dos retornos frente a la plaza comercial Galerías Toluca."

Me permito comentar a Usted, que en los archivos que obran en esta Coordinación no se cuenta con información relativa a la solicitud formulada, ya que no corresponde a las atribuciones o funciones que legalmente competen a esta Unidad Administrativa, por lo que la información podría estar en poder de otro servidor público habilitado y/o, en su caso de otro u otros sujetos obligados.

Lo anterior, a efecto de que sean agotados de manera exhaustiva los mecanismos de búsqueda en aquellas unidades administrativas, que tengan entre sus atribuciones el tema en comento, y, de estimarlo procedente, se oriente al peticionario a dirigir su solicitud al área correspondiente, de ser el caso.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.


LIC. ZULMA BERNA HERNÁNDEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN JURÍDICA